Jerónimo Echániz

Santos Galfarsoro

Vicente Aranzabal

M. Zabala

M. Camacho

El Secretario,
Pedro Zabala

Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echániz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho
" Benito Igartua

En la villa de Vergara siendo las once horas del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Urquizu. Declarada

abierta la sesión por hallarse cubierto con exceso el número de componentes de la Corporación que la vigente Ley municipal exige para tomar acuerdo, leyose por mi el Secretario el proyecto de nuevo Reglamento de la Banda municipal y Academia de música de esta villa, redactado por la Comisión de música del Ayuntamiento. Al darse lectura al apartado H. del capítulo referente a las obligaciones del Director de la Banda, el Concejal Sr. Aranzabal pidió se modificara el texto de ese apartado en el sentido de que el Director no pueda conceder permisos a sus subordinados mas que en casos de ausencia o fuerza mayor, pues tiene entendido que algunos músicos pretenden tomar únicamente en los conciertos de la mañana. Contestósele por el Sr. Presidente que bastaría imponer al Director la obligación de comunicar a la Comisión municipal de música las faltas de asistencia a los actos de servicio y los permisos que concede a los músicos para que el Ayuntamiento pueda saber en cualquier momen-

to el uso que el mismo hace de la facultad que en ese apartado H se le otorga. El Ayuntamiento, conformándose en un todo con esta proposición, acordó por unanimidad incluir entre las Obligaciones del Director de la Banda la de "anotar y comunicar a la Comisión municipal de Música las faltas de asistencia a los actos de servicio y los permisos que conceda a los músicos de la Banda."

A petición del Sr. Camacho se acordó transcribir literalmente en el nuevo Reglamento el artículo 13 del anterior, referente a la obligación del Director de enseñar y dirigir los cantos escolares a los niños de las Escuelas públicas cuando la Corporación lo estime oportuno.

Al leerse el apartado segundo del capítulo del Reglamento relativo a la organización de la Banda, personal, clasificación y sueldo de los músicos, el Sr. Aranzabal propuso que la Banda estuviera constituida por treinta y cinco ejecutantes, número, según él, mas que suficiente para que dicha entidad pueda llenar en debi-

da forma todos los servicios que le están encomendados. Puesta a votación esta proposición fué rechazada por diez votos de los Srs. Gallastegui, Berroya, Marco, Zgarza, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Zabala, Camacho y Presidente, contra tres votos de los Srs. Ganchegui, Aranzabal e Zgartua.

A propuesta del Concejal Sr. Camacho, se acordó asignar a los meritorios que forman parte de la Banda el sueldo anual de veinte pesetas.

Al darse cuenta de las obligaciones y servicios que el nuevo Reglamento impone a la Banda, el Concejal Sr. Zabala propuso: 1º: Que se incluya entre los dias de concierto la fecha del primero de Mayo; 2º: que el dia primero de Mayo por la tarde ejecute la Banda una tanda de bailables; 3º: que este mismo dia por la mañana recorra la Banda las calles tocando una Diana; y 4º: Que en el caso de que la Fiesta citada caiga en Domingo, ejecute la Banda por la noche un concierto de bailables. Las tres primeras proposiciones fueron rechazadas por diez votos de los

señores Gallastegui, Berroya, Ganchegui, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Aranzabal, Camacho, Zgartua y Presidente contra trés de los señores Marcó, Zgarza y Zabala, y la última por ocho votos de los señores Gallastegui, Berroya, Zgarza, Ganchegui, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro y Presidente contra cinco de los señores Marcó, Aranzabal, Zabala, Camacho e Zgartua.

Los artículos restantes del expresado proyecto de Reglamento fueron aprobados por unanimidad.

A propuesta de los señores Concejales que constituyen la Comisión de Música, se acordó abonar con arreglo a la escala de sueldos anterior, las retribuciones correspondientes a los servicios prestados dentro de los dos primeros trimestres del corriente año por los músicos que ingresaron en la Banda con ocasión de la excursión realizada por esta a Zolosa.

El Sr. Presidente participó a los señores Concejales que cumplimentando el acuerdo adoptado en la sesión del dia de ayer con respecto a la solicitud de ingreso de la enferma Zuidora Sanchez Garcia en un Hospital de San

Sebastián, se ha entrevistado con el médico titular Sr. Oyarzabal, quien opina que por el momento debe limitarse la Corporación a otorgar a la citada enferma el beneficio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, sin perjuicio de adoptar otra determinación en el caso de que transcurrido un periodo de tiempo prudencial no se aprecie mejoría alguna en el estado de su salud. Así lo acordó el ayuntamiento.

Leyose, finalmente, el pliego de condiciones de la subasta que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial el dia veinticinco de los corrientes para adjudicar la explotación de un puesto de venta de bebidas y refrescos en el Paseo del Espolón durante las temporadas de verano de los años mil novecientos veinte y dos al mil novecientos veinte y seis inclusives, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las doce y media horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, cer-

tifico

Tgnacio de Uriarte

Martin de Gallastegui

Luis de Berraza

Domingo Marco

Santos de Ygarza

Félix de Galnobespin

Antonio Zabaleta

Jerónimo Echániz

Santo Gallano

Vicente Olmaño

Mfalvalo

M. Casmachy

Benito Ygartua

El Secretario,

Pedro Zabala